

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 3180.- /

Monte Patria, 11 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 051 del 08 de marzo de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

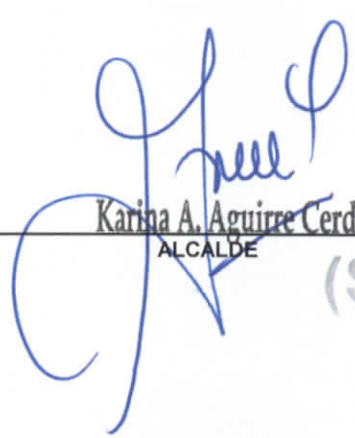
- DECRETO:**
- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula Área Técnica, en el:
Liceo : Presidente Eduardo Frei Montalva.
Ciudad : Monte Patria - Comuna de Monte Patria.
Nombre del docente : **BRAULIO ANDRES FLORES COLLARTE.**
RUT : N° [REDACTED].
Profesión : Ingeniero en Maquinarias y Vehículos Automotrices.
 - 2.- Periodo del nombramiento : 08 de marzo de 2016 hasta el 31 de julio de 2016, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
 - 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
 - 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 051 del 08 de marzo de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.
 - 5.- Jornada ordinaria : 44 hrs. cronológicas semanales Área Técnica.
 - 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
 - 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Media.
 - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
 - 9.- Modalidad de pago : Mensual.
 - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.


Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.


Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

(S)